LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO SEGÚN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (PARTE I)

[illegible]

[illegible] (artículo 7 de la Recomendación 163 de la OIT). (Considerando 178, Caso ISCA).

[illegible] (OIT. La negociación colectiva en el sector público, 2011). (Considerando 67, Caso Ley de Presupuesto).